

Río Gallegos, 9 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.365/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota N° 67-virtual/DAP-UARG/22 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente Marcela Rosana PATZI en virtud encontrarse usufructuando licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento desde el 5 de julio 2021;

QUE a su vez, comunica que lo solicitado se encuadra en el Artículo 46 Licencias por enfermedad o accidente, Inciso c) Afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE según lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, es facultad del suscripto el dictado de la presente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el usufructo de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento a la docente Marcela Rosana PATZI, CUIL N° 27-18067216-3, designada UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras- Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código Nomenclador de Disciplina 5-49-99-1-2, Escuela Psicopedagogía, Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC), Departamento de Ciencias Sociales, y en UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Teoría Psicológica, Código de cargo 4AP-5-10015-P, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-03-01, Escuela Psicopedagogía, Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC), Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 5 de julio de 2021 con percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG